en dineros repartiendolo entre las
personas que su mag.d manda
El S.r Don Pedro de Contreras Alcalde Reg.or
dixo = que es conforme con el parecer de el
S.r Don Gonçalo muñoz y muñoz Reg.or
Sacado — Es vista por su m.d del S.r Corregidor los votos
y pareceres por los cavalleros Reg.s deste
ayuntam.to los mando regular. y aviendolo
Soldados de 1657 — hecho parecio que la mayor p.te de los ca
pitulares esta conforme y elige. El servir
a su mag.d en esta campaña en dineros comu
tando el que se avia de hacer en personas
y que la cantidad que se ajustare se re
parta entre las personas que deben
entrar en el quinto de dichas milicias
y por estar el tiempo tan adelante
se tome prestado de las dos mill fanegas
de trigo que los vs.or an de dar para hacer
el caudal de el dicho pasito que es el
medio mas conveniente que admite esta
materia y el dicho S.r Corregidor mando se
execute lo que la mayor parte acorda
do y se notifique a los cavalleros Reg.s que
estan nonbrados para las dichas dos
mill fanegas de trigo las beneficien y
repartan con y qual proporcion